

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”* señala que: *“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)”*.

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.***“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (…)”

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j, establece: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.*

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 12, contempla como una de las funciones

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.***“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de: *“Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales”.*

Que el artículo 19 de Decreto Distrital 340 de 2020, señala que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, le corresponde entre otras funciones la de “(...) a. *Liderar el diseño e implementación de las políticas públicas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación. b. Formular los lineamientos y realizar la coordinación intersectorial e intersectorial para la implementación de políticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural (...).*”.

Que el Artículo 17, Modificado por el art. 4º, Decreto Distrital 400 de 2022, señala que son funciones de la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, entre otras: “(...) a. *Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural (...).*”.

Que el documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038” , definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política “(...) 4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo”, para lo cual: “(...) *La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se*

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación (...).

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia de fomento del sector artístico, creativo, cultural y patrimonial de Bogotá D.C., para fortalecer los procesos y las iniciativas privadas desarrolladas por agentes artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, a través de convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para reconocer la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura de las convocatorias que hacen parte de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos PDE 2025, para lo cual cuenta con el soporte presupuestal que a continuación se describe:

NÚMERO DEL CPD	CONVOCATORIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR TOTAL
743 de 21 de Febrero de 2025.	Beca de apoyo para la profesionalización de artistas	O23011733 0120240081	Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida en Bogotá D.C.	O23202020 0991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRICTO	\$ 239.250.000
623 del 11 de febrero de 2025.	Beca Artistas de Clase 2025	O23011733 0120240080	Fortalecimiento de prácticas y transformación	O23202020 0991124 Servicios de la	1-100-F001 VA-RECUR	\$131.400.000

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

			es culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	SOS DISTRICTO	
1132 del 27 de abril de 2025.	Residencia para la gestión cultural: conexión iberoamericana.	O23011733 0120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	O23202020 0991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRICTO	\$126.000.000
1170 del 6 de mayo de 2025.		O23011733 0120240152	Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.			
1123 del 25 de abril de 2025.	Premio a la innovación cultural en Bogotá	O23011733 0120240152	Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.	O23202020 0991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRICTO	\$200.000.000
1130 del 2 de mayo de 2025.	Premio redes vivas	O23011733 0120240217	Fortalecimiento de la	O23202020 0991124	1-100-F001	\$40.000.000

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

abril de 2025.	comunitarias	17	gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	VA-RECURSOS DISTRICTO	
1124 del 25 de abril de 2025.	Beca territorios de paz: arte, memoria y cultura comunitaria.	0230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRICTO	\$80.000.000
1138 del 28 de abril de 2025.	Beca fomento al trabajo en red de consejeros sistema distrital de arte, cultura y patrimonio	0230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos,	0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación,	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRICTO	\$80.000.000

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

			etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	la cultura y la religión		
--	--	--	---	--------------------------	--	--

Que las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2025” son una ruta de acceso al programa para la ciudadanía, que organiza tanto criterios como procesos para participar, verificar, evaluar y otorgar los distintos estímulos, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

Que las condiciones y requisitos de participación de las convocatorias que tienen apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentran establecidas en el documento denominado “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2025” , así como en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada una de ellas, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados en el siguiente micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/>

Que de conformidad con los requisitos específicos de las convocatorias que hacen parte de la segunda fase del PDE 2025, se establece: “(...) Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día (...)”. Por lo tanto, las convocatorias que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo se publicarán en el

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

micrositio mencionado en el párrafo anterior desde el 20 de mayo de 2025 para los fines correspondientes, y la apertura de las mismas será el 28 de mayo de 2025.

Que en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal y como se indica a continuación:

CONVOCATORIA	MONTO DEL ESTÍMULO O DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS	N.º DE ESTÍMULOS	MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	CDP	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA
Beca de apoyo para la profesionalización de artistas	Categoría 1. Técnicos: doce (12) estímulos por un valor individual de \$3.000.000 cada uno. Categoría 2. Tecnológicos: doce (12) estímulos por un valor individual de \$4.250.000 cada uno. Categoría 3. Pregrado universitario, reconocimiento de saberes o profesionalización	45	\$ 239.250.000	743 de 21 de febrero de 2025	Subdirección de Gestión Cultural y Artística

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

	: veintiuno (21) por un valor individual del estímulo \$7.250.000 cada uno.				
Beca artistas de clase 2025	\$10.950.000	12	\$131.400.000	623 del 11 de febrero de 2025	Subdirección de Gestión Cultural y Artística / Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Residencia para la gestión cultural: conexión iberoamericana.	\$ 18.000.000	7	\$126.000.000	1132 del 27 de abril de 2025 1170 del 6 de mayo de 2025	Dirección de Asuntos locales y Participación
Premio a la innovación cultural en Bogotá	\$ 40.000.000	5	\$200.000.000	1123 del 25 de abril de 2025	Dirección de Fomento
Premio redes vivas comunitarias	\$ 10.000.000	4	\$40.000.000	1130 del 27 de abril de 2025	Dirección de Asuntos locales y Participación
Beca territorios de paz: arte, memoria y cultura comunitaria.	\$20.000.000	4	\$80.000.000	1124 del 25 de abril de 2025	Dirección de Asuntos Locales y Participación
Beca fomento al trabajo en red de consejeros sistema distrital de arte, cultura y patrimonio	\$20.000.000	4	\$80.000.000	1138 del 28 de abril de 2025	Dirección de Asuntos locales y Participación

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias que hacen parte de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos 2025 que tienen apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentran establecidos en el documento denominado “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS - PDE 2025”, y en el documento que contiene los requisitos específicos de cada una de las convocatorias, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo se podrán modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://sicon.scrd.gov.co/>), con anterioridad no menor a un día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias en el micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá y en la página web de la Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Subsecretaría de Gobernanza, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la

RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.***“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los veinte (20) días de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz. Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento
Miguel Ángel Solano –Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Luis Gabriel Barriga – Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Lía Cabarcas – Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Eliana María Chicue Paramo - Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento
Andrés Felipe Jara Moreno – Director de Asuntos Locales y Participación
Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Diego Javier Parra Cortés – Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Adriana María Botero Vélez – Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20252200238383 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2025 21:38:43
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 20-05-2025 19:42:08
Sandra Margoth Vélez	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 11 de 12
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



RESOLUCIÓN No. 324 DEL 20 DE MAYO DE 2025.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Abello	Fecha firma: 20-05-2025 19:34:52
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-05-2025 19:28:33
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-05-2025 18:58:46
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-05-2025 17:43:56
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-05-2025 17:02:25
Yucelly Nathaly Ascencio González	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-05-2025 17:01:21
Luis Gabriel Barriga Bernal	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-05-2025 17:00:55
Andres Felipe Jara Moreno	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 20-05-2025 15:00:03
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 20-05-2025 14:42:04
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 20-05-2025 14:27:13
Eliana Maria Chicue Paramo	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 20-05-2025 14:26:07
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2025 14:23:33
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2025 13:55:12
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-05-2025 13:45:06
 790bb8f7ef5f0cfd6bae101874b3d94929d306b146bb10848b709b0d3ea568d Codigo de Verificación CV: 4b744	